



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°684

**REF.: REVOCACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
N°3704-92-LE24.**

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/11/2024.

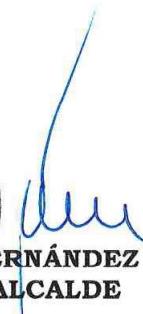
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- Memorándum N°201, de fecha 13/11/2024 Directora de Secretaría Comunal de Planificación informa error en bases técnicas.
- Memorándum N°1152, de fecha 14/11/2024 Alcalde que ordena la revocación
- Ficha de Licitación 3704-92-LE24, “Contratación de Servicio de Producción: Día del Funcionario Municipal”.
- La Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento”.

D E C R E T O

1º AUTORICESE, a revocar licitación pública 3704-92-LE24, denominada **“Contratación de Servicio de Producción: Día del Funcionario Municipal”**, debido a error en las bases técnicas las cuales no especifican correctamente el servicio a contratar, faltando información relevante para que el servicio se realice adecuadamente, por tanto, se ha inviable la adjudicación de esta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
XII REGIÓN

POG/JCV/yss
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal;
3. Archivo.-